

Alpa Corral, 22 de junio de 2018.-

DECRETO N° 1470/2018

VISTO:

El pedido efectuado por la señora Directora del Establecimiento Educativo Eustaquia Valentina Becerra de Echenique, Prof. Marcela Escribano, ubicada en el paraje Las Tapias cercano de la localidad de Alpa Corral.

Y CONSIDERANDO:

Que, en el carácter mencionado, la señora Directora solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el otorgamiento a la mencionada Institución de una ayuda económica de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500,00) por mes, desde junio a diciembre del corriente año, a los fines de sufragar gastos por tareas de limpieza de aulas y de suministro de meriendas a las niñas y niños que concurren a ese Establecimiento.

Que es política de este Departamento Ejecutivo Municipal asistir a las instituciones de la localidad y su región para atender sus necesidades, en la medida de las posibilidades presupuestarias del Municipio.

POR ELLO,

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DEL ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Establecimiento Educativo Eustaquia Valentina Becerra de Echenique, ubicado en el Paraje Las Tapias, una ayuda económica por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) mensuales, desde junio a diciembre de 2018, a los fines colaborar con los gastos derivados de tareas de limpieza de aulas y de suministro de meriendas a las niñas y niños que concurren a esa Institución.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que las ayudas económicas mencionadas en el Artículo anterior serán otorgadas en la persona de la Directora del Establecimiento Educativo, Prof. Marcela Escribano, con el destino antes aludido.

ARTÍCULO 3°: IMPÚTENSE las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARCELA KARINA PEREYRA
Secretaria de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal